



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1975, DE 2023, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 39/84, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores No Profesionales; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; la Resolución Exenta N° 1975, de 26 de mayo de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago; Correo Electrónico de 22 de septiembre de 2023 y demás antecedentes aportados por don Sebastián Moya Hernández; Carta N°7179/2023, de 01 de diciembre de 2023; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1975, citada en Vistos, se aprobó Programa de Enseñanza conducente a la obtención de Licencia de Conductor No Profesionales o Clase C, a Escuela de Conductores "ACADEMIA MOTOS CHILE SPA" RUT N° 76.983.798-1, en adelante, la Escuela, ubicada en Avenida Américo Vespucio N° 2901, Local Z2, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana de Santiago.

3.- Que, mediante solicitudes ingresadas con N°s E134787 de 22 de agosto de 2023, E153321 de 25 de septiembre de 2023, E179365 de 06 de noviembre de 2023 y E194874, de 27 de noviembre de 2023, todas de la Escuela, se requiere cambio de domicilio de la sede hacia Av. Departamental N° 4400, Salón 1, comuna de Macul.

4.- Que, mediante Carta N° 7179 de 1 de diciembre de 2023, del Programa Nacional de Fiscalización de Subsecretaría de Transportes, se remite acta de Fiscalización que da cuenta de inspección realizada a la Escuela el 24 de noviembre de 2023, en la cual se constató el cumplimiento de los requisitos necesarios para la autorización de cambio de domicilio de la sede.

5.- Que, en consecuencia, a fin de incorporar el cambio efectuado al domicilio de la sede, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial modificar la Resolución Exenta N°1975, de 2023, indicada en el considerando primero.



**RESUELVO:**

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 1975 de 26 de mayo de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de sustituir la frase: "Avenida Américo Vespucio N° 2901, Local Z2, comuna de Cerrillos", por la siguiente: "Av. Departamental N° 4400, Salón 1, comuna de Macul".

2.- En todo lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente la Resolución Exenta N° 1975 de 26 de mayo de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A CUENTA DEL INTERESADO.**

Ref.: E179365/2023 – E194874/2023

**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

972735

E179365/2023